



*Honorable Concejo Municipal  
Oruro - Bolivia*

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003/2015  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ORURO  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL ORURO

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**Que**, el H. Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro remitió al Ente Legislativo notas GAMO 0017/15, 0018/15 y 0019/15 adjuntos a la misma Convenios con la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia y el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, referidas a financiamiento de proyectos por parte de la UPRE para la *"Construcción Unidad Educativa Alcira Cardona Torrico II" con un monto de financiamiento Bs. 3.400.100,56; Construcción Mercado Camacho – Oruro, con un monto de financiamiento de Bs. 811.324,75, y, Construcción Unidad Educativa Guido Villagómez, con un monto de financiamiento Bs. 19.748.101,02.*

**Que**, de conformidad al Art. 302 parágrafo I numeral 35 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales, la suscripción de Convenios, con personas naturales y colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.

**Que**, el Art. 33 parágrafo III numeral 2 de la Ley Municipal 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro dispone que las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar convenios.

**Que**, elevado los informes de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas de H. Concejo Municipal signados C.INFR.OO.PP. HCMO INF. N° 003/15, C.INFR.OO.PP. HCMO INF. N° 004/15, C.INFR.OO.PP. HCMO INF. N° 005/15, mismos sugieren la Aprobación de los Convenios de financiamiento con la Unidad de Estudios y Proyectos UPRE y el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, referidas a financiamiento por parte de la UPRE para la Construcción de Unidad Educativa Alcira Cardona Torrico II"; Construcción Mercado Camacho – Oruro y Construcción Unidad Educativa Guido Villagómez.

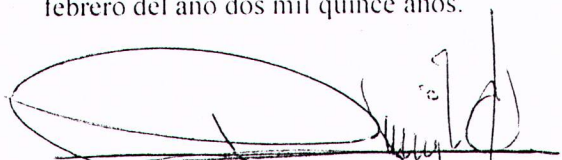
**POR TANTO**


El H. Concejo Municipal de Oruro en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y Ley Municipal 001 Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

**ORDENA;**

**ARTICULO UNICO.-** APROBAR los Convenios con la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia y el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, referidas a financiamiento de proyectos por parte de la UPRE para la *"Construcción Unidad Educativa Guido Villagómez, con un monto de financiamiento Bs. 19.748.101,02; Construcción Mercado Camacho – Oruro, con un monto de financiamiento de Bs. 811.324,75 y Construcción Unidad Educativa Alcira Cardona Torrico II" con un monto de financiamiento Bs. 3.400.100,56., a cuyo efecto se autoriza al Ejecutivo Municipal la firma de los mismos.*

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro a los cinco días del mes de febrero del año dos mil quince años.

  
H. Rodolfo Uyuni Argandoña  
**PRESIDENTE**  
H. Concejo Municipal de Oruro

  
H. Laura Lima Fajardo  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
H. Concejo Municipal de Oruro